



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. **3540** DE 2019.

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Concurso de Meritos según convocatoria No. CM-05-09-2019

CONSIDERANDO

1. Que la **Secretaría de Planeación Departamental** mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “APOYO A LA ARTICULACION DE PROYECTOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS E INSTITUCIONALES PARA LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET)”, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L(\$268.000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La **Secretaría de Planeación Departamental** solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019-04101 de fecha 22 de octubre de 2019. CODIGO BPIN: 2018005810324.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “APOYO A LA ARTICULACION DE PROYECTOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la **Secretaría de Planeación Departamental**, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Concurso de Meritos a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3540 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
8. Que dentro del plazo estipulado en el cronograma y por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se recibieron solicitudes de Mypimes interesadas en el proceso de referencia, por lo cual el presente proceso no fue limitado a Mypimes.
9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

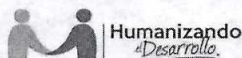
En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación Concurso de Meritos No. CM-05-09-2019, cuyo objeto es “APOYO A LA ARTICULACION DE PROYECTOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS E INSTITUCIONALES PARA LA GESTION Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL PDET)”, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L(\$268.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria.	28-10-2019	1.Página web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

Handwritten signature



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3540 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

		de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	28-10-2019	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2.Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	28-10-2019 Hasta 05-11-2019 a las 06:00 pm.	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail contratación@arauca.gov.co
Manifestación de limitar a Mipyme	Hasta el 05- 11- 2019 a las 06:00 pm.	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o estudios previos	06-11-2019	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Resolución de apertura y del pliego de condiciones definitivo	06-11-2019	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, cierre del proceso de selección.	08-11-2019 A las 09:00 a.m	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratación@arauca.gov.co

du



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3540 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

Evaluación de las ofertas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del cierre de la convocatoria.	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación y término concedido a los proponentes para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de la propuesta.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. 3.Mail contratación@arauca.gov.co
Respuesta observaciones	El día hábil siguiente al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación	1.Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible, así como la revisión de lo señalado en el numera 4 del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término para dar respuesta a las observaciones al informe de evaluación a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
OPCIONAL: Audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica del segundo elegible, así como la revisión de lo señalado en el decreto 1082 de 2015.	El día hábil siguiente al vencimiento del término anterior a las 9:00 am	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

BU



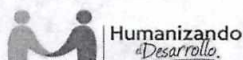
Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3540 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

Adjudicación del contrato o declaratoria desierta	El día hábil en que se realiza la audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica del primer elegible. O dado el caso opcional del segundo elegible.	1. Pagina web www.colombiacompra.gov.co 2. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Celebración del contrato	Dentro del día hábil que se celebre la adjudicación del contrato.	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
Registro presupuestal	Dentro del día hábil que se celebre la adjudicación del contrato.	1. En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término anterior	1. Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos dispuestos contractualmente para cada pago, ya sea acta parcial o acta de liquidación respectivamente. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja “PAC” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina. - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.



Gobernación de Arauca
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa



RESOLUCION No. 3540 DE 2019

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Concurso de Méritos No. CM-05-09-2019”

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Dirección de Contratación Administrativa.


ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARAUCA, 06 NOV 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Cristian Camilo Niño Fonseca
Gerente de Contratación 010.89212019.

Proyectó: Enith Milena Marchena O.
Profesional Universitario.



“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”
Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Teléfono (7) 885 69 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co.